Red de MEDIA presión
Presión de prueba=4bar

NOTA:	CLASIFICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN NAG-153
TIPO:	"OBRA MENOR"

LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL BAJO LOS REQUERIMIENTOS DE LA NAG-153 COMO "OBRA MENOR" IMPLICA QUE EL PROYECTO DEBERÁ DESARROLLARSE CUMPLIENDO CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES (MPA) DE ESTA LICENCIATARIA.
EL MPA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN www.ecogas.com.ar
ANTE POSIBLES DUDAS AL RESPECTO CONSULTAR AL DPTO. DE SEGURIDAD Y AMBIENTE DE ECOGAS (TEL. 0261-4412500).

CROQUIS DE UBICACION

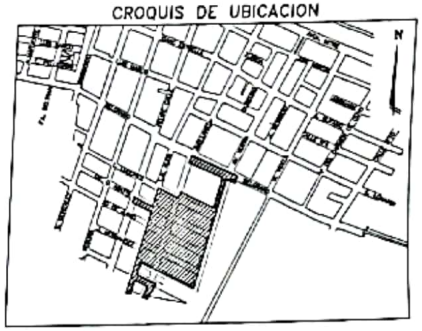

NOTAS:

1. LAS LONGITUDES SON APROXIMADAS EN VISTA AL DISEÑO DEL ANTEPROYECTO.
2. EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA SU APROBACIÓN EN ESPECIAL TÉCNICA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER RELEVAMIENTO LONGITUD DE CUBIERTA Y INSTALAR CONTOS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES EN TRAMOS DE CRUCES DE VÍAS FERROCARRIL, RUTAS NACIONALES, ETC.) LOS CUALES DEBERÁN CONTENER UBICACIÓN Y PROFUNDIDADES DE LA UBICACIÓN CON RESPECTO A LOS ACCIDENTES DEL TERRENO Y A LA UBICACIÓN DE CONSTRUCCIONES, ETC.) LOS CUALES DEBERÁN CONTENER UBICACIÓN Y PROFUNDIDADES DE LA UBICACIÓN CON RESPECTO A LOS ACCIDENTES DEL TERRENO Y A LA UBICACIÓN DE EXISTENTES SERVICIOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO, ETC.).
3. NO SE PODRÁ INICIAR LA OBRA SIN LA APROBACIÓN DE LA CARPETA DE OBRA Y DEMÁS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL LOTEO/FRACCIONAMIENTO TERMINADAS
4. NO PODRÁ MODIFICAR LA COTA (DESPLAZ.) DE LA APROBACIÓN DE LA CARPETA DE OBRA Y DEMÁS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL LOTEO/FRACCIONAMIENTO TERMINADAS
5. LA UBICACIÓN Y PROFUNDIDAD DE LAS CAÑERÍAS SERÁN LAS INDICADAS EN LAS NORMAS N.A.G.-100. EN LA NORMA N.A.G.-130 (INSTALACIÓN PARA CAÑERÍAS DE POLIETILENO) Y SEGÚN PLIEGO PARA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PARA REDES DE ACERO).
6. EN OBRA PROVEER SOPORTE DEL TIPO INTERNA, SEGÚN NORMA N.A.G.-129 CON TECHO #2-00.
7. EL PROYECTO PROVEE SOPORTE DEL TIPO INTERNA, SEGÚN NORMA N.A.G.-129 CON TECHO #2-00.
8. EL CONTRATISTA PARA REALIZAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN COMPLETO O CONJUNTO HIDRÓMETRO DEBE SER DE MATERIAL SINTÉTICO (POLICARBONATO) AUTOEXTINGUIBLE CON FIBRA DE VIDRIO, SEGÚN NORMA N.A.G.-137, D DE CHAPA SEGÚN DISPOSICIONES Y NORMAS EMANADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS, EL REGULADOR DEBE SER APTO PARA OPERAR A PRESIÓN DE ENTRADA MÁXIMA DE 1 BAR SEGÚN NORMA N.A.G.-139 (1993).
9. EL PRESENTE ANTEPROYECTO TIENE UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO DEBERÁ ACTUALIZAR EL ANTEPROYECTO PUDIENDO LA LA FINALIZACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO SOLO SERÁ ACORDADA SI AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ACTUALIZACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL ANTEPROYECTO POSEEN